

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº EXPEDIENTE: 2025/FMARQ/202.

Licitación: Diseño Integral de la Exposición Temporal "Dénia. Arqueología y Museo" en el Museo Arqueológico Provincial de Alicante. MARQ y que, de conformidad con el mismo:

1. En fecha **13 de marzo de 2025** se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado los citados pliegos y el Anuncio presentándose en el plazo establecido al efecto un único licitador:
 - LICITADOR: NIF: B-42626390 "ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P."

2. En fecha **31 de marzo de 2025** se procedió a la apertura del **Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos** (Documentación administrativa y técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor). Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador que ha presentado oferta, La Mesa concluyó admitir al licitador y remitir la Memoria Técnica a los servicios técnicos para su valoración, obtenida esta, de acuerdo a los criterios del PCAP, resultó de la siguiente manera:

Memoria Técnica: Puntuación: hasta **25 puntos**.

Licitador	Planteamiento Expositivo: Hasta 15 puntos	Propuesta de Diseño Gráfico: Hasta 5 puntos	Propuesta de Audiovisuales e interactivos: Hasta 5 puntos	TOTAL
ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P	15	5	5	25

3. En fecha **9 de abril de 2025** se procedió a la Apertura del **Sobre nº 2: Documentación evaluable automáticamente o mediante fórmulas**, cuya valoración dio el siguiente resultado:

Valoración criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o automáticamente hasta (75) puntos

Criterios Evaluables automáticamente o mediante fórmulas	Puntuación (Hasta 75 puntos)
- Precio: 50.350,00 euros (IVA Excluido)	25 puntos
- Premios y Reconocimientos	20 puntos
- Trayectoria Profesional y Proyectos	30 puntos
Total Puntuación	75 puntos

4. Sobre la base de la suma de todas las valoraciones, resultó la siguiente:

Clasificación de las Ofertas

Licitador	Criterios Cuantificables mediante juicios de valor Memoria Técnica Hasta 25 puntos	Criterios cuantificables Automáticamente o mediante fórmulas Hasta 75 puntos	Total Puntuación
B-42626390 ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P	25	75	100

Que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el **14 de abril de 2025**

5. Se formuló *Propuesta de Adjudicación* a favor de **ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P.** con **NIF B-42626390**.

6. El licitador ha presentado la documentación requerida conforme a los Pliegos.

Considerando el plazo estimado para la adjudicación del contrato y la fecha prevista para el inicio de las actividades previstas en los Pliegos vengo en acordar:

Primero. - Adjudicar a la mercantil ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P. con NIF B-42626390 el contrato. **Diseño Integral de la Exposición Temporal "Dénia. Arqueología y Museo" en el Museo Arqueológico Provincial de Alicante. MARQ. Expdte.: 2025/FMARQ/202** por importe de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (50.350,00 €) IVA Excluido.

Segundo. - Emplazar a ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P. con NIF B-42626390. para que suscriba el contrato conforme se establece en el PCAP.

Tercero. - Notificar a los interesados, con expresión de recursos.

Cuarto. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, ante el órgano administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dicho recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4. de la LPACAP. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del órgano de contratación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente por medio del correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.

*Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido
Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ*